



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0305-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 2020-019610, que contiene el oficio N° 078-2020-VRI-UNJFSC, de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por el Vicerrector de Investigación; Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Vicerrector Académico; Decreto de Rectorado N° 1823-2020-R-UNJFSC, de fecha 12 de junio del 2020, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual de fecha 26 de junio del 2020, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que resuelve: *"OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y del COVID-19", se ha dispuesto *"Artículo 1°.- Declaratoria de Emergencia Sanitaria 1.1 Declárese en emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, por resistencia del COVID-19 (...); Artículo 2° Medidas de prevención y control para evitar la Propagación del COVID-19 (...) 2.1.2. Centros educativos.- El Ministerio de Educación en su calidad de ente rector, dicta las medidas que corresponda para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio (...)"*;

Que, según el artículo 48°, capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, constituye que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones Universitarias Públicas y Privadas;

Que, con fecha 12 de mayo, se emite la Resolución de Consejo Universitario N° 228-2020-CU-UNJFSC, que resuelve aprobar las Bases del II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC – 2020 – Recursos Ordinarios 2020;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 004-2020-P-CU-UNJFSC de fecha 13 de mayo de 2020, se resuelve designar a los miembros del Comité Evaluador del II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación,





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0305-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de julio de 2020

dirigida a los docentes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con cargo a los recursos ordinarios;

Que, mediante expediente de visto y oficio que contiene, el Vicerrector de Investigación, menciona que: "(...) adjunto al presente a su despacho la Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-VRI-UNJFSC, que APRUEBA el RESULTADO DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS (...) se requiere que su despacho autorice a la instancia correspondiente la ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario";

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-VRI-UNJFSC, de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Vicerrector Académico, se resuelve: "Artículo 1º: ° APROBAR el RESULTADO DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución (...)";

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 1823-2020-R-UNJFSC, de fecha 12 de junio de 2020, el señor Rector de esta Universidad, deriva el presente expediente para que sea visto en Reunión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 26 de junio de 2020, después del análisis del expediente, entre otros acuerdos, se acordó: "Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-VRI-UNJFSC de fecha 29 de mayo de 2020, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en su artículo 1º, dispone: APROBAR el RESULTADO DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución";

Estando a los considerandos expuestos, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario Virtual de fecha 26 de junio de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR**, la Resolución Vicerrectoral N° 004-2020-VRI-UNJFSC de fecha 29 de mayo del 2020, emitida por el Vicerrector de Investigación, la misma que dispuesto: "(...) **Artículo 1º.- APROBAR el RESULTADO del II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS(...)**", que para mayor detalle en anexo y por separado forma parte integrante del presente acto administrativo.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0305-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de julio de 2020

- Artículo 2°.- **ENCARGAR**, que el Vicerrectorado de Investigación notifique bajo cargo la presente resolución a cada administrado que figuran en el anexo denominado Listado de Proyectos Aprobados y Modalidad de Ejecución.
- Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento, y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DR. GESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



JOSEFINO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/ofcv.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO
N°

02

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Resolución Vicerrectoral N°004-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 29 de mayo de 2020

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 228-2020-CU-UNJFSC de fecha 12 de mayo de 2020, en la que se resuelve aprobar las Bases del II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC – 2020 – Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48°, Capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, norma que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las Instituciones Universitarias Públicas o Privadas;

Que, de acuerdo al Art. 197° del Estatuto vigente, que a la letra dice: Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1070-2019-UNJFSC de fecha 19 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento para Concurso de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, con fecha 12 de mayo de 2020 se emite la Resolución de Consejo Universitario N°228-2020-CU-UNJFSC, que resuelve aprobar las Bases del II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC – 2020 – Recursos Ordinarios;

Que, en el 1° Artículo de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 004-2020-P-CU-UNJFSC de fecha 13 de mayo de 2020 se resuelve designar a los miembros del Comité Evaluador del II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigida a los docentes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; con cargo a los Recursos Ordinarios 2020;

Que, mediante Oficio Múltiple N°006-2020-VRI-UNJFSC de fecha 22 de mayo de 2020, se remite los expedientes de concurso al Jurado Evaluador Externo, para la evaluación de los Proyectos de Investigación que han presentado oportunamente de acuerdo al calendario establecido en las Bases del Concurso y modificado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 003-2020-P-CU-UNJFSC de fecha 13 de mayo de 2020;

Que, de acuerdo al Acta de resultados finales presentado por el Comité Evaluador y al calendario de concurso establecido en las Bases, en coordinación con la oficina de servicios informáticos se remitió los resultados del concurso para su publicación correspondiente;

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de acuerdo a la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

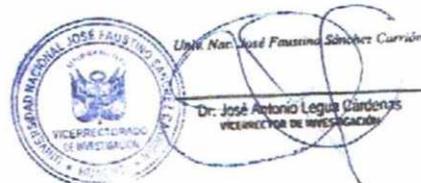
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el RESULTADO DEL II CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° ELEVAR la presente Resolución Vicerrectoral al Rector para su conocimiento y ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3° COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
Resolución Vicerrectoral N°004-2020-VRI-UNJFSC
Huacho, 29 de mayo de 2020

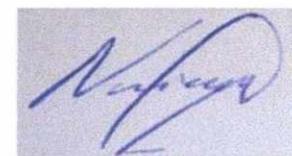
Comité de Evaluación del "II Concurso de financiamiento de proyectos de investigación dirigida a los docentes de la UNFS"

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 004-2020-P-UNJFSC

LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR	MONTO	CALIFICACIÓN	RESULTADO - MODALIDAD EJECUCIÓN
01	Efecto de productos fitogénicos en la dieta sobre el rendimiento productivo y respuesta inmunológica en pollos de engorde	Velásquez Vergara Carlomagno Ronald	19,853.	Excelente	APROBADO – FINANCIADO POR: UNJFSC
02	Evaluación antropométrica y bioquímica de los estudiantes universitarios para mejora preventiva del covid-2020	Carmen Rosa Aranda Bazalar	4,570,	Regular	APROBADO – FINANCIADO POR: UNJFSC
03	Evaluación de factores limitantes en la producción de <i>Hylocereus</i> sp. pitahaya en el valle de Huaura	Dionicio Belisario Luis Olivas	16,590.	Regular	APROBADO – AUTOFINANCIADO
04	Desarrollo de una bebida funcional a base de leche, extractos de kiwicha y zanahoria	Obispo Gavino, Elfer Orlando	19,832.	Bueno	APROBADO – FINANCIADO POR: UNJFSC
05	Predictores de impacto psicológico de cuarentena en integrantes de una universidad pública de la Región Lima – 2020	Elsa Carmen Oscuvilca Tapia	19,302.06	Regular	APROBADO – AUTOFINANCIADO
06	Modelo de simulación para la producción de la granadilla (<i>Passiflora ligularis</i>), en la cooperativa agraria de usuarios el sol LTDA.- 2020	Johnny Gregorio Cipriano Bautista	13,538.19	Regular	APROBADO – AUTOFINANCIADO
07	Miedo y repercusión post pandemia covid-19 en percepción de estudiantes de una universidad pública	Margarita Betzabé Velásquez Oyola	6,432.	Regular	APROBADO – FINANCIADO POR: UNJFSC
08	Evaluación de la capacidad fitorremediadora del junco y jacinto de agua en efluente de la minería aurífera artesanal - entorno covid-19 en zona de influencia a la UNJFSC Huacho 2020	Máximo Cisneros Tejeira	20,000.	Regular	APROBADO – AUTOFINANCIADO
09	Extracción y uso potencial de colorante de camote (<i>Ipomoea batatas</i>) en bebidas saludables	Ronald Fernando Rodríguez Espinoza	20,000.	Regular	APROBADO – AUTOFINANCIADO
10	Oferta de forraje y Composición de la dieta de caprinos al pastoreo en las lomas de Lachay	Rufino Máximo Maguiña Maza	20,000.	Regular	APROBADO – AUTOFINANCIADO


DR. FELIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA


DR. HUBERTO WILLIAMS NORIEGA CÓRDOVA


EDWIN MACAVILCA
ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
REGISTRO OIP N° 47900

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0305-2020-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 08 de Julio del 2020

Atentamente,

*Mtro. Víctor Josecito Linares Cabrera
Secretario General*

DISTRIBUCIÓN: 18

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

INSTITUTO DE INVESTIGACION

ARCHIVO

1 / STD057